

COMPañIA ARRENDATARIA  
DEL  
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS. S. A.

DEPARTAMENTO COMERCIAL.  
Nombramientos y Licencias.

DIRECCION TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA  
CAMPAÑA  
APARTADO 218 TELEFONOS 21 00 01  
21 07 01  
CLAVES: A. B. C. 7.ª EDICIÓN  
BENTLEY

Madrid, 1º de Abril de 1960.  
BASEO DEL PRADO. 4 (D.P.14).

REFERENCIA:

Sr. D. Aniceto García González.  
Avenida José Antonio Primo de Rivera.  
H A R O. (Logroño).

CERTIFICADA CON AVISO DE RECIBO.

Muy Sr. nuestro:

En relación con la petición que Vd. ha formulado en 15 del pasado mes de marzo, recibida en estas Oficinas el 24 de igual mes, solicitando autorización para construir una Estación de Servicio en Haro (Logroño), y de conformidad con lo que establece el artº. 24 del Reglamento de 30 de Julio de 1958, modificado por la Orden de 12 de Marzo de 1959, hemos de informarle que sometido el proyecto a informe de nuestro Departamento de Explotación ésta formula las siguientes observaciones:

- 1º - Falta visar el proyecto por el Colegio de Ingenieros Industriales o por el de Peritos Industriales.
- 2º - Convendría cubrir los aparatos surtidores y parte del estacionamiento de vehículos, con el fin de evitar la caída, desde ventanas superiores, de cerillas, puntas de cigarro y otros objetos.
- 3º - El edificio de la Estación de Servicio forma parte de otro ajeno a la misma y existen encima edificaciones exentas de reversión al Estado.
- 4º - El edificio-estación no tiene una superficie de 24 m<sup>2</sup> mínimo.
- 5º - Las distancias de los tanques a propiedades ajenas son inferiores a 6 metros.
- 6º - Existen servidumbres de paso sobre el andén de estacionamiento de vehículos, y
- 7º - No se ajusta a los modelos aprobados para Estaciones de Servicio de Tercera Categoría ( artº. 24 del Reglamento) del cual acompañamos un ejemplar.

\*\*\*\*\*

C. A. M. P. S. A.

Sr. D. Aniceto García González.

1º.IV.1960.

HOJA Nº 2.-

A la vista de lo expuesto, deberá confeccionar nuevo proyecto en el que aparezcan corregidos los defectos enumerados.

Asimismo se le hace saber que debe presentar los documentos que se le reclamen, dentro del plazo de 40 días hábiles contados a partir del día en que reciba la presente carta certificada, advirtiéndole que si no lo efectúa en el citado plazo, se considerará nula su petición, procediéndose al archivo de la misma con devolución de la documentación que acompaña a su solicitud (artº. 24 del Reglamento de 30 de Julio de 1958, modificado por la Orden de 12 de Marzo de 1959).

Igualmente se le notifica que por faltar dicho proyecto en forma, no está completa la documentación mínima que exige el artº. 24 del Reglamento, para que pueda gozar de prioridad su petición, en el caso de existir otra solicitud que resulte incompatible con la suya por razón de distancia.

Atentamente,

COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

Anexo: Un croquis.

VH/Ma.

1669 - 15.000 s.

De las observaciones planteadas por la empresa CAMPSA en 1960 a la gasolinera existente en Avenida de La Rioja, 4 de Haro en 1960, las contempladas en los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 siguen sin cumplirse.